



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
ROSAS – CAUCA

AUTO NUMERO 151

Rosas, Cauca, veintidós (22) de abril de dos mil veinticuatro (2024).

Una vez subsanada la demanda pasa a despacho para decidir en relación con el mandamiento de pago solicitado dentro de la presente demanda **EJECUTIVA SINGULAR DE MINIMA CUANTIA**, radicada bajo el Número 196224089001- 2024-00036-00- propuesta por la **COOPERATIVA LATINOAMERICANA DE AHORRO Y CREDITO UTRAHUILCA**, con NIT No. 891100673-9, quien actúa a través de apoderada judicial, contra **RUBY ORDOÑEZ HIDALGO con C. de C. Número 25.634.476**, y **JHON HELDER CRUZ ERAZO, con C. de C. No. 76.150.319**

Para resolver, se: C O N S I D E R A.

1º) Se presenta como título base de recaudo ejecutivo el pagaré Número: **11400212**, suscrito el 06 de enero de 2021, por valor de \$5.934.321,00.

El título presentado para su pago, reúne los requisitos previstos en los arts. 621 y 709 del C. de Comercio y se encuentran amparados por una presunción de autenticidad contemplada en el art. 244 del C. General del Proceso; además, de él se derivan obligaciones claras, expresas y actualmente exigibles de pagar unas sumas liquidas de dinero, por ello, presta mérito ejecutivo de acuerdo con el art. 422 del precitado Estatuto Procesal. -

Adicional a lo anterior, se debe tener en cuenta que este Despacho es competente para conocer de la ejecución, no solo por la cuantía de la obligación sino también por el domicilio del demandado, según se desprende del texto de la demanda. -

En virtud de lo expuesto, el JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE ROSAS -CAUCA: **RESUELVE.**

Primero: **LIBRAR ORDEN DE PAGO POR LA VIA EJECUTIVA** en favor de la COOPERATIVA LATINOAMERICANA DE AHORRO Y CREDITO UTRAHUILCA, con NIT No. 891100673-9, quien actúa a través de apoderada judicial, contra **RUBY ORDOÑEZ HIDALGO con C. de C. Número 25.634.476**, y **JHON HELDER CRUZ ERAZO, con C. de C. No. 76.150.319** por las siguientes sumas de dinero:

PAGARE NUMERO 11400212.

1. Por la suma de **CINCO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SETENTA PESOS M/cte. (\$5.588.770)** por concepto de capital, vencido el **11 de marzo de 2024**.

- 2. Por concepto de los intereses de mora liquidados a la tasa máxima legal permitida, desde el día siguiente a su vencimiento, esto es, desde el **12 de marzo de 2024** y hasta que se realice el pago total de la obligación
- 3. Por la suma de **TRESCIENTOS CUATRO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS M/cte. (\$304.387,00)**, por concepto de intereses corrientes sobre los saldos de la obligación liquidados entre el **16 de noviembre de 2023 y el 11 de marzo de 2024**.
- 4. Por la suma de **NUEVE MIL OCHOCIENTOS VEINTITRES PESOS, M/cte. (\$9.824,00)**, por concepto de primas de seguros y otros conceptos.

Sobre las costas se decidirá oportunamente.

Las anteriores sumas de dinero las deberá cancelar la parte ejecutada dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación personal que de esta providencia se le deberá hacer.

Segundo: NOTIFIQUESE personalmente el contenido de esta providencia a los demandados contra **RUBY ORDOÑEZ HIDALGO con C. de C. Número 25.634.476,** y **JHON HELDER CRUZ ERAZO, con C. de C. No. 76.150.319,** en la forma y los términos indicados por los arts. 291 y 292 del C. General del Proceso. ADVIERTASELES que dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación que se les haga de esta providencia, podrán formular las excepciones que consideren tener en su favor.

Tercero: RECONOCER personería para actuar en el presente asunto a la doctora **MARYURY MATIZ ESCALANTE,** abogada en ejercicio, portadora de la cédula de ciudadanía 1.077.876.567 y la T. P. No. 389.935 del C. S. de la Judicatura, como apoderada judicial de la entidad demandante, en la forma y términos del poder a ella conferido.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

EL JUEZ

MILLER EDUARDO ORDOÑEZ ORTIZ
Juez Promiscuo Municipal

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
ROSAS CAUCA
NOTIFICACION POR ESTADO
La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO Número **043** hoy veintidos (22) de abril de dos mil veinticuatro (2024).
MARIA AMPARO CHAMISO MEDINA
Secretaria